

MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN DEL DESARROLLO EVOLUTIVO PORTAL WEB COMERCIO AYTO. PALENCIA WWW.PALENCIADECOMPRAS.ES - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXTGENERATIONEU

I. DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO

INTRODUCCIÓN

La presente licitación se financia con cargo a los fondos *Next Generation EU* en el marco del *Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia* (PRTR), proyecto encuadrado en el Componente 13. I04 *Acciones de modernización en mercados municipales o áreas comerciales*, dentro del *Programa de ayudas para el apoyo a mercados, zonas urbanas comerciales, comercio no sedentario y canales cortos de comercialización* gestionado por el por el Ministerio de Industria, Comercio y Empresa (Exp. MS-10000-2023-28).

CLÁUSULA 1. OBJETO DEL CONTRATO

Es objeto del contrato la prestación del servicio del desarrollo evolutivo del portal web de comercio Ayto. Palencia www.palenciadecompras.es junto con todas las acciones que conlleva para su buen posicionamiento y sostenibilidad siendo escaparate de la ciudad y el comercio local de cara a lograr dotar de relevancia y crear hábitos de consumo en comercio local palentino.

CLÁUSULA 2. PARTIDA PRESUPUESTARIA

Partida presupuestaria 2024/1/43300/62700.10 del presupuesto municipal.

La adjudicación de la prestación del servicio del Desarrollo evolutivo del portal web comercio Ayto. Palencia www.palenciadecompras.es junto con todas las acciones que conlleva, queda sometida a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiar el contrato correspondiente.

CLÁUSULA 3. COMPETENCIA MUNICIPAL

Competencia propia según Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

Proyecto encuadrado en el Componente 13. I04 *Acciones de modernización en mercados municipales o áreas comerciales*, dentro del *Programa de ayudas para el apoyo a mercados, zonas urbanas comerciales, comercio no sedentario y canales cortos de comercialización*, que se financia con los Fondos *Next Generation EU* en el marco del *Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia* (PRTR).

Firma 1 de 1
 Juan José Vega García
 30/05/2024

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	c28a1972f900421db776a5dfb74e19fe001	
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	76a01be957e844d3944b7bb301c9a42f001	
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

CLÁUSULA 4. TIPO DE CONTRATO Y PROCEDIMIENTO

Procedimiento abierto simplificado por lotes. (art. 159.4 de la LCSP)

Se trata de un **contrato de servicios compuesto por 6 lotes**, ya que tiene como objeto prestaciones dirigidas a la obtención de un resultado distinto de una obra o suministro, de conformidad con el artículo 17 de la LCSP.

CÓDIGO CPV

LOTES	CÓDIGO CPV	Descripción CPV
LOTE 1 – Desarrollo Evolutivo del actual portal web de comercio del ayuntamiento de Palencia	72413000	Servicios de diseño web
LOTE 2 – Plan de Marketing Digital	79342000	Servicios de marketing
LOTE 3 – Mejora de la atención y relación con el cliente digital (Redes Sociales)	722125200	Servicios de Desarrollo de software multimedia
LOTE 4 – Big Data	72322000	Servicios de Gestión de datos
LOTE 5 – Promoción de los productos locales	79342200	Servicios de promoción
LOTE 6 – Gastroshopping	72416000	Proveedores de servicio de aplicaciones

CLÁUSULA 5. JUSTIFICACIÓN DE SU NECESIDAD E IDONEIDAD

La globalización, potenciada por la adaptación de los procesos clave de los negocios a las nuevas tecnologías, es una gran oportunidad para los comercios tradicionales. Una oportunidad de expandir sus zonas comerciales, obtener economías de escala y mejorar su competitividad adaptándose a la creciente demanda multicanal exigida por los consumidores. Una oportunidad que puede convertirse a dichas tecnologías.

En 2020 así fue entendido por el Ayuntamiento de Palencia, procediendo al diseño y creación de un Marketplace para el sector comercial www.palenciadecompras.com que contribuyera a facilitar a los comercios de la ciudad el acceso a las oportunidades que ofrecía la nueva economía digital.

Transcurridos varios años, y como consecuencia del incremento del comercio electrónico, las innovaciones tecnológicas en materia de comercio electrónico y las nuevas metodologías digitales en auge, consideramos imprescindible afrontar un proceso de desarrollo evolutivo del Marketplace www.palenciadecompras.com de acuerdo a las actuales necesidades del sector y a las tendencias digitales de hoy en día.

Firma 1 de 1
 Juan José Vega García
 30/05/2024

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	c28a1972f900421db776a5dfb74e19fe001	
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	76a01be957e844d3944b7bb301c9a42f001	
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

Lo anterior ha de ir acompañado de un **Plan de Marketing Digital** del proyecto cuyo público objetivo es tanto los habitantes de la ciudad de Palencia como el resto de los usuarios de internet en el ámbito nacional, incluyendo tanto el posicionamiento SEO del proyecto como acciones de Posicionamiento SEM basadas en la en la captación de nuevos usuarios a través de una estrategia de keywords aplicable a campañas de búsqueda y display; por último, incluirá acciones de fidelización y seguimiento a través de campañas de retargeting/remarketing.

Otro aspecto clave para el desarrollo evolutivo del portal web www.palenciadecompras.com es la **mejora de la atención y relación con el cliente digital**, así como su fidelización a través de una estrategia de social media basada principalmente en elementos multimedia que contribuyan a desarrollar el posicionamiento digital de los establecimientos participantes en el proyecto. Además, esta acción responde a la necesidad de impulsar el proyecto como un proyecto basado en la relación directa comerciante-cliente que permita convertir a las personas protagonistas “los comerciantes”, en el auténtico reclamo y motivación de compra por parte de los usuarios.

Del mismo modo consideramos fundamental el desarrollo y aplicación de una metodología propia, basada en herramientas digitales ya existentes, que permita la extracción de métricas y análisis de datos (**BIG DATA**) sobre el grado de usabilidad del proyecto y que contribuyan a una mejor toma de decisiones en el proceso evolutivo del proyecto.

Con la **promoción de productos locales** se busca el impulsar la presencia de los productores locales a través del marketplace www.palenciadecompras.com con objeto de garantizar la interacción y comunicación mediante la creación y puesta en valor de una sección específica destinada a los productores locales y sus productos. También el desarrollo de una propuesta donde se fusionará el Turismo de Compras con la propuesta gastronómica de la ciudad mediante la creación de una aplicación APP (Android/IOS) para su descarga a dispositivos móviles, respondiendo al actual comportamiento de los consumidores en lo que al uso de los dispositivos para el acceso a internet se refiere, que facilite información de las diferentes zonas y rutas comerciales de la ciudad junto con elementos del patrimonio arquitectónico, histórico o cultural próximos las zonas y rutas comerciales de la ciudad con el fin de fomentar el turismo de compras + gastronómico + cultural (**Gastroshopping**).

Firma 1 de 1
Juan José Vega García
30/05/2024

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	c28a1972f900421db776a5dfb74e19fe001	
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	76a01be957e844d3944b7bb301c9a42f001	
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

CLÁUSULA 6. NORMATIVA APLICABLE

Las disposiciones generales o particulares que a continuación se relacionan y todas aquellas otras que le sean de aplicación:

Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local

Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local

Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre (en adelante RGLCAP).

Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de contratos del Sector Público, en lo que no se encuentre derogado por la LCSP de 8 de noviembre y por el RGLCAP de 12 de octubre.

Real Decreto 716/2019, de 5 de diciembre, por el que se modifican el Real Decreto 773/2015, de 28 de agosto, por el que se modifican determinados preceptos del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, y el Real Decreto 700/1988, de 1 de julio, sobre expedientes administrativos de responsabilidad contable derivados de las infracciones previstas en el título VII de la Ley General Presupuestaria.

De conformidad con la Disposición adicional 25ª de la LCSP, los contratos que impliquen el tratamiento de datos de carácter personal deberán respetar en su integridad:

Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos). (Reglamento General de Protección de Datos, RGPD)

Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Real Decreto-ley 14/2019, de 31 de octubre, por el que se adoptan medidas urgentes por razones de seguridad pública en materia de administración digital, contratación del sector público y telecomunicaciones.

Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.

Orden ICT/949/2021, de 10 de septiembre (BOE nº 218 de 11 de septiembre de 2021), modificada por la Orden ICT /565/2022 de 15 de junio (BOE nº 148 de 22 de junio de 2022) y

Firma 1 de 1
Juan José Vega García
30/05/2024

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	c28a1972f900421db776a5dfb74e19fe001	
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	76a01be957e844d3944b7bb301c9a42f001	
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

por la Orden ICT /99/2023 de 31 de enero (BOE nº 31 de 6 de febrero de 2023), por la que se convoca

la línea de ayudas para el apoyo a mercados, zonas urbanas comerciales, comercio no sedentario y canales cortos de comercialización en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

CLÁUSULA 7. INSUFICIENCIA DE MEDIOS

Dada la falta de medios materiales y de personal técnico especializado, es necesario contratar mediante contrato de servicio y procedimiento abierto simplificado por lotes, las empresas que presten el servicio de **Desarrollo evolutivo del portal web comercio Ayto. Palencia** www.palenciadecompras.es junto con todas las acciones que conlleva.

CLÁUSULA 8. ADMISIBILIDAD DE VARIANTES

No se admiten.

CLÁUSULA 9.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

En aplicación de los artículos 101 y 116.4 de LCSP, las condiciones establecidas son características mínimas incluyendo, además del precio de coste del objeto del contrato, tanto impuestos, IVA y tasas de cualquier tipo, que estarán incluidos en los precios de licitación.

El **presupuesto base de licitación** es de 153.000,00 euros:

126.446,28 € + 26.553,72€ en concepto del 21% IVA.

Teniendo el siguiente desglose por lotes:

LOTES	SUBTOTAL	21% IVA	TOTAL
LOTE 1 - Desarrollo Evolutivo del actual portal web de comercio del Ayuntamiento de Palencia.	34.710,74 €	7.289,26 €	42.000,00 €
LOTE 2 - Plan de Marketing Digital	24.793,39 €	5.206,61 €	30.000,00 €
LOTE 3 - Mejora de la atención y relación con el cliente digital	12.396,69 €	2.603,31 €	15.000,00 €
LOTE 4 - Big Data	14.876,03 €	3.123,97 €	18.000,00 €
LOTE 5 - Promoción de los Productos Locales	24.793,39 €	5.206,61 €	30.000,00 €
LOTE 6 - Gastroshopping	14.876,03 €	3.123,97 €	18.000,00 €
			153.000,00 €

Firma 1 de 1
 Juan José Vega García
 30/05/2024

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	c28a1972f900421db776a5dfb74e19fe001	
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	76a01be957e844d3944b7bb301c9a42f001	
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

Partida presupuestaria municipal: 2024/1/43300/62700.10.

El **valor total estimado** coincide con el presupuesto de licitación sin IVA: 126.446,28 €, cantidad que corresponde a la suma de los seis lotes que lo integran.

VALORACIÓN DE COSTES DIRECTOS E INDIRECTOS

Se han seguido criterios de mercado para estimar los precios de la licitación. Este precio se desglosa en un 85% de costes directos: incluyen gastos de personal (mano de obra directa), más otros gastos directos (cámaras, equipo informático, equipo móvil, licencia software...) y un 15% de coste indirectos: Gastos de Estructura (Línea de teléfono, portátil, gastos de oficina).

- Costes Directos, calculados en base al 85% del presupuesto base de licitación (153.000,00 €): 130.050,00 €
- Costes Indirectos, calculados en base al 15% del presupuesto base de licitación (153.000,00 €): 22.950,00 €

CLÁUSULA 9. DIVISIÓN EN LOTES DEL OBJETO DEL CONTRATO

El artículo 99.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, indica que el órgano de contratación podrá dividir en lotes el objeto del contrato cuando existan motivos válidos, que deberán justificarse debidamente. La presente contratación justifica la división en lotes debido a las diferentes fases que conlleva el proyecto del Desarrollo Evolutivo del portal web www.palenciadecompras.es y las diferentes actuaciones a desarrollar y ejecutar para lograr los objetivos previstos.

CLÁUSULA 10. JUSTIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

El contrato objeto de la presente licitación **no** está sujeto a regulación armonizada en virtud de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

En virtud del artículo 159 de la LCSP la forma de adjudicación de este contrato es la dispuesta para el **procedimiento abierto simplificado**, en el que todo empresario interesado podrá presentar una proposición, accesible a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Firma 1 de 1
Juan José Vega García
30/05/2024

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	c28a1972f900421db776a5dfb74e19fe001	
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	76a01be957e844d3944b7bb301c9a42f001	
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

CLÁUSULA 11. BAJAS ANORMALES ECONÓMICAS

Se considerarán desproporcionadas o anormalmente bajas, las proposiciones que ofrezcan un precio de adjudicación inferior en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas, excluyendo para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. Si sólo existiesen dos ofertas, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta; y si concurriese un único licitador, cuando su oferta sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales. Todo ello en los términos previstos en el artículo 85 del RGLCAP

CLÁUSULA 12. FORMA Y CONTENIDO MÍNIMO DE LA MEMORIA TÉCNICA:

1. Plan de trabajo y metodología propuesta.
2. Plan operativo y cronograma.
3. Propuesta de indicadores e informes para la consecución de los objetivos.

La extensión máxima de la Memoria Técnica será de 35 páginas para cada uno de los lotes, a excepción del Lote 1 que tendrá una extensión májaja de 50 páginas, con las siguientes características:

- Tamaño hoja: A4
- Tipo letra: Arial
- Tamaño letra mínimo: 11 pp
- Márgenes: 2 cm a cada borde
- Interlineado: sencillo
- En la extensión de la memoria técnica no están incluidos ni índice ni portada.

El contenido de las páginas que excedan dicha extensión no será tenido en cuenta a la hora de la valoración de los criterios sujetos a un juicio de valor y, en consecuencia, los "Aspectos a valorar" afectados se puntuarán con 0 puntos.

Las empresas licitadoras que entiendan que parte de la documentación presentada es confidencial, deberán declarar expresamente la parte de la documentación que lo sea. En caso contrario, se entenderá que ninguna parte de su documentación es confidencial.

El órgano de contratación valorará si la oferta técnica presentada responde a las necesidades perseguidas en este contrato y, de considerar que la oferta técnica aportada no es apropiada para tal fin, se reserva el derecho a excluir al licitador del proceso de licitación.

CLÁUSULA 13. FORMA DE PAGO

Firma 1 de 1
Juan José Vega García
30/05/2024

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	c28a1972f900421db776a5dfb74e19fe001	
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	76a01be957e844d3944b7bb301c9a42f001	
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

El pago se realizará mediante transferencia bancaria por el total del importe del contrato, una vez presentada la factura y acreditado por parte del adjudicatario el cumplimiento total del objeto del contrato.

La factura se presentará en formato electrónico, en el Punto General de Entradas de Facturas electrónicas ubicado en la Plataforma electrónica "FACE- de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.
<https://face.gob.es/es/>

El formato de la factura electrónica deberá cumplir los requisitos regulados en la normativa de la plataforma FACE.

Para la emisión de la factura, se facilitan los siguientes datos:

- Oficina contable: GE0000809 -INTERVENCIÓN
- Órgano Gestor: GE0002371 -DESARROLLO ECONOMICO
- Unidad tramitadora: L01341202 -AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Firma 1 de 1
Juan José Vega García
30/05/2024

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	c28a1972f900421db776a5dfb74e19fe001	
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	76a01be957e844d3944b7bb301c9a42f001	
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

CLÁUSULA 14. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación recaerá en la oferta que obtenga la mayor puntuación. La valoración de las ofertas se aplicará en base a la puntuación de criterios cualitativos y cuantitativos. Se realizará de conformidad con la documentación presentada y se establecerá en base a una puntuación total de 100 puntos de acuerdo con la ponderación que se indica en el Anexo III de cada uno de los lotes, donde se incluyen criterios de adjudicación cualitativos cuantificables mediante juicios de valor, con una ponderación del 25% y criterios de adjudicación cuantitativos, cuantificables por formulas, con una ponderación del 75%.

La utilización de criterios cualitativos cuantificables mediante juicios de valor lo fundamentamos en los siguientes puntos:

- Relevancia del Conocimiento Técnico
- Evaluación Cualitativa Necesaria
- Flexibilidad: Los juicios de valor permiten una evaluación adaptable a las particularidades de cada propuesta, valorando adecuadamente las innovaciones y enfoques únicos que se propongan en las distintas ofertas.
- Transparencia y Objetividad: Se han establecido tramos de puntuación (Anexos III) claros y motivaciones que guían la asignación de puntos, garantizando una evaluación transparente y equitativa.

Las características que no se justifiquen mediante los documentos que se solicitan no serán tenidas en cuenta.

Los criterios de adjudicación para cada uno de los lotes y la motivación relativa los criterios cuantificables mediante juicio de valor se encuentran en el Anexo III de cada uno de los lotes.

Firma 1 de 1
 Juan José Vega García
 30/05/2024

CIF: P3412000F - PLAZA DE LA INMACULADA, 8 BAJO - 34001 - Palencia - Tfno. 979 70 64 30

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	c28a1972f900421db776a5dfb74e19fe001	
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	76a01be957e844d3944b7bb301c9a42f001	
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

CRITERIOS DE DESEMPATE

Se aplican los criterios de desempate establecidos en el artículo 147, punto 2, de la LCSP.

II. EJECUCIÓN

CLÁUSULA 15. PLAZO DE EJECUCIÓN

Se prevé un plazo de ejecución concreto para cada uno de los lotes:

- **LOTE 1:**

El plazo de ejecución total para el lote 1 será de **3 meses** desde la firma del contrato, debiendo finalizar **antes del 31 de octubre de 2024** todas las acciones que conlleva. Se puede ver el plazo de ejecución de cada una de las fases que integran este lote en el Pliego de prescripciones técnicas LOTE 1.

- **LOTE 2:**

El plazo de ejecución total para el lote será de **4 meses** desde la firma del contrato, debiendo finalizar **antes del 15 de Noviembre de 2024** todas las acciones que conlleva. Se puede ver el plazo de ejecución de cada una de las fases que integran este lote en el Pliego de prescripciones técnicas LOTE 2.

- **LOTE 3:**

El plazo de ejecución total para el lote será de **4 meses** desde la firma del contrato, debiendo finalizar **antes del 15 de Noviembre de 2024** todas las acciones que conlleva. Se puede ver el plazo de ejecución de cada una de las fases que integran este lote en el Pliego de prescripciones técnicas LOTE 3.

Firma 1 de 1
Juan José Vega García
30/05/2024

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	c28a1972f900421db776a5dfb74e19fe001	
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	76a01be957e844d3944b7bb301c9a42f001	
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

- **LOTE 4:**

El plazo de ejecución total para el lote será de **4 meses** desde la firma del contrato, debiendo finalizar **antes del 15 de Noviembre de 2024** todas las acciones que conlleva.

- **LOTE 5:**

El plazo de ejecución total para el lote será de **4 meses** desde la firma del contrato, debiendo finalizar **antes del 15 de Noviembre de 2024** todas las acciones que conlleva.

Se puede ver el plazo de ejecución de cada una de las fases que integran este lote en el Pliego de prescripciones técnicas LOTE 5.

- **LOTE 6:**

El plazo de ejecución total para el lote será de **4 meses** desde la firma del contrato, debiendo finalizar **antes del 15 de Noviembre de 2024** todas las acciones que conlleva.

Se puede ver el plazo de ejecución de cada una de las fases que integran este lote en el Pliego de prescripciones técnicas LOTE 6.

El incumplimiento por parte del adjudicatario podrá ser objeto de sanción conforme lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Firma 1 de 1
 Juan José Vega García
 30/05/2024

CLÁUSULA 16. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Se podrá ejecutar on-line excepto las acciones de formación o información y reuniones presenciales que serán realizadas en la Agencia de Desarrollo del Ayuntamiento de Palencia situada en Plaza de la Inmaculada 8 de Palencia.

Las acciones que conlleven promociones o divulgación presencial serán ejecutadas en la ciudad de Palencia.

CIF: P3412000F - PLAZA DE LA INMACULADA, 8 BAJO - 34001 - Palencia - Tfno. 979 70 64 30

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	c28a1972f900421db776a5dfb74e19fe001	
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	76a01be957e844d3944b7bb301c9a42f001	
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

CLÁUSULA 17. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

En la ejecución del contrato la persona contratista habrá de cumplir la/s condición/es especial/es siguiente/s (art. 202 LCSP):

- a) Garantizar la paridad salarial entre todos los trabajadores que ejecuten el contrato.
- b) Utilizar de códigos estéticos de vestimenta unisex, si así lo solicita el personal que ejecute el contrato.
- c) Cuando el empresario necesite contratar para alguno de los trabajos objeto del contrato personal específico, este habrá de ser colectivos con más dificultad de acceso al mercado de trabajo.
- d) Todo el papel que se emplea para documentar trabajos relacionados con el servicio, deberá tener sello FSC (Forest Stewardship Council) o certificación equivalente.
- e) No utilizar productos importados que causen deforestación en el marco del Acuerdo multilateral sobre Contratación Pública (ACP) de la OMC y la Directiva 2014/24/UE sobre contratación pública.

Los incumplimientos de estas condiciones especiales de ejecución por parte del contratista serán considerados incumplimientos graves o muy graves.

Firma 1 de 1
Juan José Vega García
30/05/2024

CLÁUSULA 18. MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS

No se prevén modificaciones y han de ser ejecutados siguiendo los criterios del Pliego de prescripciones técnica definidos para cada uno de los lotes.

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	c28a1972f900421db776a5dfb74e19fe001	
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	76a01be957e844d3944b7bb301c9a42f001	
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

CLÁUSULA 19. SUBCONTRATACIÓN

En caso de necesidad la subcontratación por motivos de eficiencia, el adjudicatario deberá comunicar al Ayuntamiento de Palencia la identidad del subcontratista que pretenda subcontratar, indicando la razón social del subcontratista, clasificación que ostente, en su caso, en los grupos y subgrupos relacionados con los correspondientes servicios. El adjudicatario deberá presentar un informe con el objeto del trabajo y detalle de las partes a subcontratar.

El Ayuntamiento de Palencia deberá dar su aprobación de forma expresa y por escrito a la subcontratación.

Se autoriza la subcontratación parcial.

Los subcontratistas quedarán obligados sólo ante el contratista, que asumirá la responsabilidad de la ejecución del contrato frente al Ayuntamiento de Palencia, con arreglo estricto al Pliego y a los términos del Contrato.

III. CLÁUSULA 20. PLAZOS DE GARANTÍA.

No exigibles en las acciones de prestación de servicios a excepción en los lotes que explícitamente lo requiera en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

IV. UNIDAD ENCARGADA DEL SEGUIMIENTO Y EJECUCIÓN ORDINARIA DEL CONTRATO.

CLÁUSULA 21. AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL.

En aplicación del artículo 62.1 de LCSP, la unidad responsable del contrato al que corresponderá supervisar su ejecución, adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de realizar la correcta realización de la prestación pactada corresponde a la Agencia de Desarrollo Local. La persona responsable será el Coordinador de la Agencia de Desarrollo Local del Ayuntamiento de Palencia, D. Juan José Vega García.

Actuación susceptible de ser financiada por el Fondo Next Generation EU en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia dentro del Programa de ayudas para el apoyo a mercados, zonas urbanas comerciales, comercio no sedentario y canales cortos de comercialización gestionado por el por el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.

Palencia, en la fecha de firma electrónica.

EL COORDINADOR DE DESARROLLO ECONÓMICO

Fdo: Juan José Vega García

CIF: P3412000F - PLAZA DE LA INMACULADA, 8 BAJO - 34001 - Palencia - Tfno. 979 70 64 30

Firma 1 de 1
 Juan José Vega García
 30/05/2024

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	c28a1972f900421db776a5dfb74e19fe001	
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	76a01be957e844d3944b7bb301c9a42f001	
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	